

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 01/2016

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 141 /2016 de fecha 28 de Enero de 2016 llámese a Licitación Privada para la adquisición de UN BIPEDESTADOR, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir UN BIPEDESTADOR en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

RENGLON N° 1 :

UN (1) UN BIPEDESTADOR TIPO BATAN. ESTRUCTURA DE ACERO CON CUATRO RUEDAS CON FRENOS. MESA REBATIBLE EN PROFUNDIDAD CON PAD ANTERIOR DE APOYO DE TORAX. RESPALDO Y ASIENTO ANATOMICO REVESTIDO CON FUNDA DE NEOPRENE. PISTON HIDRAULICO CON PULSADOR PARA VARIAS POSICIONES. RODILLERAS REGULABLES APOYA PIE REGULABLES EN ALTURA. FLEXION DORSAL Y PLANTAR. APOYA CABEZA QCR Y SOPORTE DE TRONCO TTAYFLEX.-

ARTICULO N° 2: Folletería.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, debiendo presentar folletería del mismo junto a la propuesta económica, como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En División Depósitos del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librá el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.